COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 059 DE 2025
CONTRATO 411 DE 2025

OFERENTE
DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO
71.193.281 de Puerto Berrio
CR 2 ESQUINA 13 69
ferrometro02pto@gmail.com
3102171630
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 059 de 2025

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 059 de 2025, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**"SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONCERTINA, RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA Y DE MURO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($22.400.000) MCTE**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**DOS (02) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIA DE GOBIERNO**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir durante el suministro, de acuerdo con la siguiente relación:

- El Contratista deberá suministrar los diferentes materiales contemplados dentro de las especificaciones, de acuerdo a la necesidad, es decir a lo solicitado por el supervisor y en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que las emergencias se debe atender de manera inmediata.
- Los materiales suministrados deberán ser de excelente calidad y certificados por normas **CIDET, NTC 2050, INCONTEC** de marcas reconocidas, nuevos y sellados, cumpliendo con las características requeridas.
- El contratista deberá tener un lugar para adecuado para tener los materiales.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 059 DE 2025
CONTRATO 411 DE 2025

- El contratista se compromete a realizar el cambio de los bienes por defecto de calidad, o por vencimiento de fechas a más tardar en las 24 horas siguientes al recibir la notificación.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.
- Los materiales a suministrar deberán ser entregados durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.
- Capacidad de Respuesta: El oferente debe certificar que está en capacidad de suministrar los elementos requeridos dentro del término contractual establecido.
- Calidad Mínima: Garantizar el suministro de elementos de buena calidad en los plazos pactados en el contrato.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los materiales que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
- Los costos de transporte de los elementos corren por cuenta del contratista
- Hacer la Entrega física y real, de los materiales relacionados el cuadro de cantidades, dentro de los tiempos estipulados y conforme a requerimientos por parte del supervisor por medio de órdenes de entrega.
- El contratista deberá sustituir cualquier elemento que presente cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que de acuerdo al criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, previo requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
- Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato, así como cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y Contractuales.
- Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con la invitación, estudio previo y especificaciones particulares y generales del contrato.
- Mantener los precios presentados en su cotización, durante la vigencia del contrato.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 059 DE 2025
CONTRATO 411 DE 2025

- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Agua	Lt	757	$ 15,00	$ 11.355
2	Cemento gris	KG	1118	$ 730,00	$ 816.140
3	Gravilla de 3/4" a 1/2"	M3	15	$ 179.290,00	$ 2.689.350
4	Arena lavada	M3	11	$ 52.500,00	$ 577.500
5	Sika 1	KG	36	$ 18.725,00	$ 674.100
6	Bloque farol 3 huecos No. 4 (33x23x9)	UND	123	$ 2.070,00	$ 254.610
7	Anticorrosivo 507 gris	UND	13	$ 78.840,00	$ 1.024.920
8	Thinner	GL	15	$ 32.143,00	$ 482.145
9	Lija agua 100	UND	96	$ 1.873,00	$ 179.808
10	Pintura esmalte sintético tipo i	gl	14	$ 104.900,00	$ 1.468.600
11	Pintura koraza 2650 blanco	GL	16	$ 105.976,00	$ 1.695.616
12	Estuco cuñete exterior	UND	12	$ 149.351,00	$ 1.792.212
13	Tubo cerramiento galvanizado 2" cal 16	UND	15	$ 147.220,00	$ 2.208.300
14	Wash primer 509A 1/4	UND	8	$ 48.861,00	$ 390.888
15	Wash primer 509B 1/4	UND	8	$ 43.495,00	$ 347.960
16	Aluminio ECP 100	GL	12	$ 187.430,00	$ 2.249.160
17	Soldadura 6011 x 1/8"	UND	16	$ 38.985,00	$ 623.760
18	Concertina doble púa	M	71	$ 17.022,00	$ 1.208.562
19	Tensor galv. guaya 3/16" x 3"	UND	172	$ 3.140,00	$ 540.080
20	Perro galv. guaya 1/2"	UND	169	$ 3.887,00	$ 656.903
21	Platina de 1/4" de 15 x 15 cm con 4 perforaciones de 3/8"	UND	36	$ 30.018,00	$ 1.080.648
22	Chazo metálico de 3/8" x 2 1/2"	UND	149	$ 750,00	$ 111.750
23	Soldadura 7010 x 1/8"	UND	11	$ 41.711,00	$ 458.821
24	Cielo raso liso PVC blanco humo 5.95 x 30	UND	14	$ 40.652,00	$ 569.128
25	Omega 60 x 19 cal. 26 p/lamina drywall	UND	9	$ 5.717,00	$ 51.453

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 059 DE 2025
CONTRATO 411 DE 2025

26	Angulo 25 x 25 cal. 26 p/lamina drywall	UND	8	$	3.582,00	$ 28.656
27	Vigueta 40 x 17 cal. 26 p/lamina drywall	UND	8	$	5.489,00	$ 43.912
28	Tornillo drywall 6" x 1"	UND	134	$	38,00	$ 5.092
29	Tornillo goloso cabeza lenteja 8x1/2	UND	89	$	75,00	$ 6.675
30	Perfil perimetral PVC gris claro 3 m	UND	8	$	18.987,00	$ 151.896
VALOR TOTAL						$22.400.000

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir como una bolsa por **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($22.400.000) MCTE**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal:

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.060206
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.19.2025 — FECHA DE VENCIMIENTO: DIC.31.2025
CONCEPTO	SGCC-24-1-0714 SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERIA PARA CONCERTINA, RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA Y DE MURO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 22.400.000,00 — SON. VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-7-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-7-4503-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)
SUBPROGRAMA	AC-7-4503-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	24-9-15-572-00071 - APOYO A LOS PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2025, EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	25 - SOBREATASA BOMBERIL
PRODUCTO MGA	4503004 - SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES
PRODUCTO CPC	62165 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MANUALES, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	$ 22.400.000,00

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Se efectuará así: El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 059 DE 2025
CONTRATO 411 DE 2025

Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 04 días del mes de agosto de 2025, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

***Proyecto**: MACM*
***Aprobó**: Angelica Rubiano G.*